

Cofemer Cofemer

MAB-EHR-3000181492



De: Abigail Florido <msmexpediciones@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 25 de abril de 2018 11:57 p. m.
Para: Cofemer Cofemer
CC: asistente.gerencia@amtave.org
Asunto: Observaciones al Anteproyecto con Folio:06/0002/230418 del PROY-NOM-011-TUR-2018

A quien corresponda:

Envío a usted un cordial saludos y al mismo tiempo mis observaciones respecto al PROY-NOM-011-TUR-2018.

Como operador y afiliado a la Asociación Mexicana de Turismo de Aventura y Ecoturismo A.C. (AMTAVE), fuí representada por nuestro Presidente Nacional el Ing. Alejandro Bretón Ortíz, Vocal del Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística (CCNNT) quien, ante el pleno de su Primer Sesión Extraordinaria de 2018, expresó mi inconformidad y la petición de no pasar el proyecto de Norma, hasta que se revisaran detenidamente las modificaciones al PROY-NOM-011-TUR-2018 dados los siguientes hechos:

1. Hemos investigado los montos aproximados para adquirir una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y no son ni cercanos a ser razonables y accesibles. Parten de los 12,000.00 y aumenta el monto por cada actividad que se opere. Existen empresas que operan más de 5 actividades integrando y variando sus paquetes.

El proyecto no da la certeza jurídica porque no establece los montos máximos.

2. Estos montos no son viables para micro empresas que su operación es mínima o apenas comienza, ni para operadores o empresas comunitarias que se encuentran en selvas, montañas, terrenos agrestes donde en ocasiones no cuentan con internet ni telefonía y sin embargo tienen la intención de operar normativamente y serán los más afectados.

3. Dicha póliza no abarca más allá de las actividades básicas de senderismo y exploración y por el contrario, ésta deberá tener cobertura para las más de 60 actividades de bajo, mediano y alto riesgo que manejan los operadores afiliados a la AMTAVE entre las que se encuentran, buceo, cañonismo, globo aerostático, alta montaña, escalada en roca, parapente, espeleismo, entre otras.

4. El seguro de RC cubre solo a la empresa, por lo que el Operador de Servicios Turísticos de Aventura y Naturaleza deberá adquirir "otro" seguro para cubrir a los turistas en Accidentes Personales, que dada la naturaleza de las actividades este tipo de seguro ofrece más respaldo al turista.

Por otro lado este Proyecto no se ha coordinado con los avances de la NOM-09-TUR-2002 y me temo que haya una sobre regulación al Turismo de Aventura.

En espera de respuesta quèdo a sus órdenes



Mtra. Abigail Florido Alfaro
Directora General
MSM Expediciones

www.msmexpediciones.com

WhatsApp móvil (045 272) 1314-081
ofna. (01 272) 726 7539



THONA | REGISTRO

SECTUR
SECRETARÍA DE TURISMO

